



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 245-2022-GI-MPS**

Chimbote, 29 de agosto del 2022

**VISTO. –**

El Informe Nro. 762-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 29 AGS 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios sobre aprobación del expediente técnico de PIP denominado "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL PP.JJ. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – IV ETAPA" con CUI 2150151; y, Página | 1

**CONSIDERANDO. –**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 02 JUN 2022, a través del [invierte.pe](http://invierte.pe), se aprobó la inversión de optimización denominada "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL PP.JJ. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – IV ETAPA" con CUI 2150151, que tiene como justificación mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular del P.J. El Porvenir.

Qué, con fecha 01 AGS 2022, mediante Carta Nro. 015-2022-IC/ETR, el consultor de obra remite expediente técnico de PIP denominado "MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL PP.JJ. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – IV ETAPA" con CUI 2150151, elaborado por Ingeniero Carlos Enrique Torres Ramos, CIP 92398, que, según resumen ejecutivo, comprende obras generales, construcción de veredas, sardineles y jardineras, construcción de pavimento de asfalto y adoquín, por el costo de inversión de s/ 4,274,472.37 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 37/100 Soles), según precios de 18 JUL 2022, para ejecutarse en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios.

La estructura de costos de la inversión es el siguiente:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
1.00	Obras Generales	298,558.22
2.00	Veredas, sardineles y áreas verdes	1,368,887.78





**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 245-2022-GI-MPS**

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

ÍTEM	SUBPRESUPUESTOS	COSTO (S/)
3.00	Pavimento de asfalto, rígido y adoquín	1,351,249.17
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>3,018,695.17</b>
	GASTOS GENERALES (10.00%)	301,869.52
	UTILIDADES (10.00%)	301,869.52
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,622,434.21</b>
	IGV (18.00%)	652,038.16
	<b>COSTO DE INVERSIÓN</b>	<b>4,274,472.37</b>

Página 2

Qué, con fecha 03 AGS 2022, mediante Carta Nro. 023-2022-JAMV/CE, signado con expediente administrativo Nro. 30866, el ingeniero Javier Alexis Marín Vilchez, CIP 80651, evaluador de la elaboración del expediente técnico de PIP denominado **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL PP.JJ. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – IV ETAPA"** con CUI 2150151, evalúa y manifiesta que el expediente técnico se encuentra conforme a los requerimientos técnicos y a la normatividad vigente, por lo tanto, recomienda continúe su trámite.

Qué, con fecha 29 AGS 2022, mediante Informe Nro. 762-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos revisa el expediente técnico y el informe de evaluación del expediente técnico de PIP denominado **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL PP.JJ. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – IV ETAPA"** con CUI 2150151, y concluye otorgando conformidad y recomendado su aprobación.

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: "en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad", por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

**SE RESUELVE. –**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** expediente técnico de IOARR denominado **"MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL PP.JJ. EL PORVENIR, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH – IV ETAPA"** con CUI 2150151, para ejecutarse en el plazo de ciento veinte (120) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios, por el costo de





**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 245-2022-GI-MPS**

inversión de s/ 4,274,472.37 (Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 37/100 Soles), según precios de 18 JUL 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Página | 3

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

C.c.  
SGPyET  
GITIC  
ARCH (2)

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE**  
**Ing. Santos A. Apolinar Rojas**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA